VISTO: La necesidad de adquirir los materiales y la mano de obra para la Construcción de Canal Calle La Rioja en Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO: que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2015 Nº 2627/2014 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos,

POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 2691/15

- Art. 1º.- LLAMASE a LICITACION PRIVADA para compra de Materiales y Mano de Obra Canal Calle La Rioja. El detalle y las condiciones a cotizar figuran en el Anexo "Solicitud de Cotización".
- Art. 2º.- Las firmas deberán cotizar el monto global de la obra, precios con IVA incluído.
- Art. 3º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:
  - La cotización DEBERA PRESENTARSE en sobre cerrado. Anexando a la cotización el Pliego de Especificaciones Técnicas debidamente firmado en todas sus hojas.
- Art. 4º.- FIJASE como FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES presentadas en sobres cerrados en fecha que disponga la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Deheza, a los 06 días del mes de Mayo de dos mil quince.

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General